



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

Medellín, agosto 06 de 2019

Señores

Unión Temporal Toyonorte Ltda. - Armor International De Colombia Ltda. – Blindex S.A.



**TOYONORTE**  
*¡Su mano amiga!*

**Natalia Monsalve Uribe**  
 Coordinadora Contratación  
 Av. Calle 127 # 21-41  
 Tel: 6121197 Ext.126 Bogotá -Colombia



Correo: [contratacion@toyonorte.com.co](mailto:contratacion@toyonorte.com.co)  
 Bogotá DC

**Asunto:** Aceptación solicitud de modificación N°01 consistente en ampliación N°01 a la Orden de Compra N°37757 LC 200 Blindada de 2019 (contrato 4600080865 de 2019)

Cordial saludo.

El Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, acepta realizar modificación N°01 a la Orden de Compra N°37757 LC 200 Blindada de 2019, cuyo objeto es: *“Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad”*, consistente en ampliación N°01 a la Orden de Compra N°37757 LC 200 Blindada de 2019, el cual será destinado a Ejército Nacional - Cuarta Brigada - de acuerdo al proyecto presentado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acuerdo marco de precios CCE-561- I-AiIP-2017 regula los vehículos a los que se les hacen adecuaciones, como es el caso de este vehículo tipo campero camioneta marca TOYOTA LAND CRUISER [LC 200] al que se le instalara blindaje nivel III según la norma NIJ 0108.01, el cual está compuesto en su gran mayoría de acero balístico, se hace necesario otorgarle al contratista el tiempo necesario para que legalice la importación de los materiales y los instale en el vehículo con el fin de ejecutar el contrato de manera satisfactoria, cumpliendo todas las especificaciones técnicas requeridas pro al entidad; es decir, ampliar el plazo de ejecución en 34 días calendario hasta el día 10 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA**  
 Secretario de Seguridad y Convivencia  
 Municipio de Medellín

Elaboró: Jorge Iván Zapata Correa - Supervisor Orden de Compra *J. ZAPATA*  
 Revisó: Fredy Alexander Montoya Osorio - Líder de Proyecto - Secretaría de Seguridad y Convivencia  
 Aprobó: Vanessa Ibáñez Restrepo - Subsecretaria de Planeación de la Seguridad *VI*



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)